

EXP-UNC: 0013475/2017

Córdoba, 22 SEP 2017

VISTO

La R.D N.º 611/17 y sus anexos que suscribe el Convenio entre la Facultad de Psicología y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Y CONSIDERANDO

Que la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ solicita a foja 43 la modificación del texto del convenio;

Que para mayor claridad resulta conveniente dejar sin efecto la citada resolución y emitirla nuevamente;

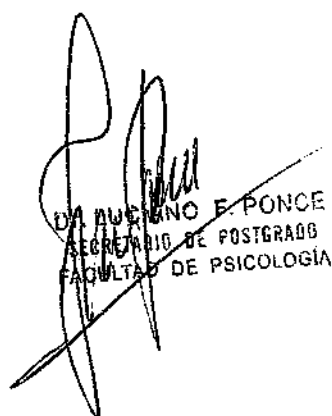
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

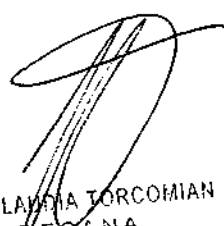
Artículo 1º: Dejar sin efecto la R.D N.º 611/17 y sus anexos que suscribe el Convenio entre la Facultad de Psicología y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Convenios y archivar.

RESOLUCIÓN N.º: 1574



DANIELINO E. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA